

El Alcalde Acetab.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Interventor

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Nº 90.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y dos de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Pablo Ruiz Oralla, Acetab, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a suspender, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los expresados, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde Acetab.

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Nº 91.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 24 de noviembre

de 1967.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde de honor D. Pablo Sanja y Gallo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de D. Juan Vidal Turalles, D. José María Ferrer, D. Miguel Ángel Hanger Gull, D. Gabriel Gous Amorós, D. Lorenzo Oliver Guesglas, el Intendente de Fomento, D. Agustín Pabelló Ferrnández y asistentes de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión leyendo el acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar, que propuestas relativas a adquirir y abonar materiales de orden diverso, así como ejecutar y abonar reparaciones de vehículos municipales, todo ello según se detalla a continuación:

1. Adquisición y pago: a Campsa, vales carburantes, por ciento cuarenta y cinco seiscientos pesetas. - a Ferra Anterior, coche Fiat, 1.500, para servicios municipales, por ciento cuarenta y tres mil trescientas nueve pesetas. - a Garage Vidal, chasis DKW, con motor Mercedes para serv. de los ferries, por ciento cuarenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas. - a Sotomotor, en camion, Avia. 1.500, con motor Perkins 4000 cc, para serv. Contra Inundación, por ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas. - En cargar y abonar reparaciones vehículos municipales: a D. Mateo Pastor, por dos mil noventa y nueve pesetas.

a Calles Campsa, por diez y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas. - al mismo, por tres mil ochocientas veinte y cuatro pesetas. - a D. Gual, por siete mil quinientas treinta y dos pesetas.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
de acuerdo a lo que se acuerda en las sesiones de orden diverso, así como en cargar y abonar reparaciones vehículos municipales.

12.

Se acuerda realizar
y pago a D. Manuel
Perello Cerda, ingeniero
pericial industrial,
franco C. Sallita.

a y Ferrer, por dos mil ciento ochenta y dos pesetas.
D. F. Torres, por tres mil cuatrocientos ochenta pesetas.
Seguidamente se acuerda la realizacion y pago a D. Manuel
Perello Cerda, de las obras de riegos superficiales, asfaltado
de un tramo del Camino Imp. de San Vito, cuyo
presupuesto se eleva a la cifra de ciento treinta y tres
mil trescientas sesenta y siete pesetas, veinte y dos cen-
timos, por exencion material, beneficio industrial e
impuesto de bruto; tres mil doscientas pts. como honorarios
ingeniero Sr. Sallita y mil ciento cuarenta y cinco
pesetas, diez y seis centimos, por gastos de locucion.
El total importe, ciento treinta y nueve mil seiscientas
trece pesetas, treinta y ocho centimos, se abonara con
cargo a la partida 1ª del Presupuesto vigente de la
Comunidad.

13.

Se acuerda realizar
y pago a D. Manuel
Perello Cerda, para
riego superficial en
partido de San Vito
franco C. Sallita.

Seguidamente se acuerda la realizacion y pago a D.
Manuel Perello Cerda, de las obras de riegos superficiales
de la Plaza, y por importe y franco C. Sallita de la
Comunidad, cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la
cifra de ciento veinte y tres mil, seiscientos noventa y
seis pesetas, cuatro centimos, que se abonaran con
cargo a la partida 1ª del vigente Presupuesto de
la Comunidad.

14 y 15.

Se acuerda aprobar
proyectos y presupuestos
de las obras de
construccion y montaje
de hidros y alumbrado
en monumento a
Ramon Sull.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y
presupuestos correspondientes, para las obras de
construccion arquitectonica e instalaciones electricas
y montaje de equipos hidraulicos para surtidores
iluminacion del monumento a Ramon Sull, en
cuyo presupuesto se incluyen trabajos de la Casa Electrica Espanola
de S. Martin de Berri Ferrer, no procediendo la apli-
cacion de contribuciones especiales. = Los presupuestos
se elevan, respectivamente, a ciento diez y nueve
mil ochocientos diez pesetas, veinte y cinco centi-
mos; y ciento cuarenta y nueve mil ciento cinco
pesetas, sesenta centimos; que se abonara con
cargo a la partida n.º 3, del vigente Presupuesto



to de gastos de urbanismo.

se acuerda abonar horas extraordinarias a Brigada de Electricistas.

16.

Se acuerda se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los componentes de la Brigada de Electricistas, durante el mes de octubre, en la cifra asciende a veinte y seis mil quinientos ochenta y ocho pesetas, pagaderas en cargo de la partida en cuenta de gastos, del vigente Presupuesto de Gastos.

se acuerda abonar horas extraordinarias a Brigada de Alumbrado Publico.

17.

Se acuerda se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los vigilantes del alumbrado publico en suburbios, durante el pasado mes de octubre, en la cantidad total de diez y seis mil quinientos ochenta y ocho pesetas, pagaderas en cargo de la partida 55.

se acuerda autorizar a la Compañia Telefonica para que proceda a la apertura de diversas zanjas en calles y plazas de esta ciudad...

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30

Se acuerda autorizar a la Compañia Telefonica, para que proceda a la apertura de diversas zanjas en calles y plazas de esta ciudad, dejando al Ayuntamiento en libertad para que pague a la Compañia Telefonica los trabajos de apertura de zanjas. Las zanjas deberan tener una profundidad minima de un metro desde el borde superior de la conduccion hasta el nivel de la canalizacion, dejando una garantia minima de dos meses. Las tres empresas autorizadas deberan poner su responsabilidad del curso de las obras, al objeto de evitar intersecciones, asi como a este Ayuntamiento, al cual se comunicara el fin de las mismas, en efectos de inspeccion, rigiendo las demas condiciones de costumbre, que figuraran en sus respectivos expedientes.

De fecha: Para calles de Boubre, con plazo de diez dias. Bribas y Pedregal, con plazo de diez dias. Manuel Marquez y Obispo Mayor, con plazo de diez dias por prolongacion. - Permisos definitivos, calle Morey del Pardo de Boban, Canstau Vila, Casullor y almas de Juan de Paredes Oliver, Reina Maria de Montjeller, Francisco Vidal, Art. Perria de Montjoria, Mosser de las mas, Canstau Mayor, Casullor Benjamen y Calle de Proa. Permisos definitivos, calle de...

cuales Fortuny con plazo de 5 dias por acometida y treinta por prolongacion.

La segunda: en calle Jose Villalonga, B. del Principe Maestro Breton, Berente Oraya, Museo Kolonias, calle 129, con plazo de 5 dias por acometida. = Juan Lariolakis, Bot. calle San Domingo, con plazo de 5 dias por acometida. = Reverable Juan de la Cruz, Bot. Jose Villalonga y San Crespi Honor, con plazo de 5 dias por acometida. = Pedro Ripoll, Bot. Juan, Gabriel Fort, Martorell, Garista, con plazo de 5 dias por acometida y 10 por prolongacion.

La 3ª: Belesuera. - Via Roma, Ramon de Pinna, Niñaga, Romanos y Obispo Campins, con plazo de 15 dias por acometida. La que afecta a Via Roma, debera realizarse en un plazo improrrogable de cinco dias.

La 4ª: - Calle: Capitane Grimalt Valera, Ferrer, Reyes Catolicos, Villedo, calle 217. P. Almirante de Cervera, Primitivo Barana, Alvaro de Bazan, Fray J. Serra, Vicente y Juanes Vizcoy, Alferes Cortes. Lo que afecta a la de Madre, Fort, debera solicitarse la preventiva autorizacion de la Direccion provincial, la cuya jurisdiccion pertenece, lo que debe constar que no han transcurrido dos años desde el ultimo riesgo asfaltico del pavimento, con plazo de 5 dias por acometida y dos meses por prolongacion. La 5ª: San Fernando, a traves de la calle Pascual Ribot, en la guerra, no pudiendo abrirse zanjas en el pavimento de la Via San Fernando, por no haberse cumplido los fines, a partir de la ejecucion provisional de las obras, con plazo de 15 dias por prolongacion. Construcion Estacion transformadora subteranea en calle Ribert, y apertura de zanjas en calles Ribert y Berente Guilet. - La autorizacion para instalar las casetas de ventilacion debe tener caracter de precario y debera retirarse cuando

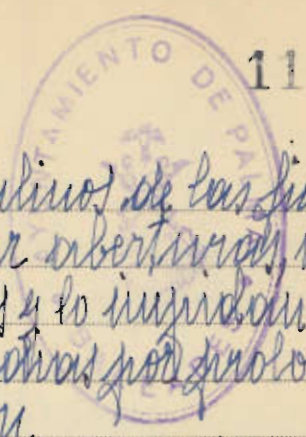
la 1ª

la 2ª

la 3ª

la 4ª

la 5ª



do lo interesen los propietarios o inquilinos de las fincas colindantes para impedir o practicar aberturas, rejas, muros, escarpados, etc. en sus fachadas y lo impidan las paredes de ventilación. Con plazo de 15 días para prolongación y tres meses para la ejecución.

31. Se acuerda aprobar 2º Certificación a Buena Cuenta a Comares, por obra de pavimentación de la vía Roma y Roma y Carmen, y a Catalina Thomas y otras.

Seguientemente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Sea abonado a la Empresa C.O. M. A. S. A., el importe de la segunda certificación a Buena Cuenta suscrita por los señores Alcaldes Municipales, por las obras de Pavimentación de las calzadas de la Vía Roma y Roma y Carmen, por un importe de ochocientos veinte y dos mil noventa y una pesetas con treinta y cinco centimos, desglosado en las siguientes partidas: = 2º certificación a favor Contratista: 805.440,00 honorarios de proyecto, dirección: 6.143,72 pto. = Honorarios de ejecución: 2.366,23 = Gastos de ejecución: 7.021,05 pto. = Total a cuenta ochocientos veinte y dos mil noventa y una pesetas con treinta y cinco centimos. = 2º.- Que el gasto que ello implique sea con cargo a la consignación de las partidas 163 y 316 del vigente Presupuesto de Gastos.

32. Se acuerda autorizar y abonar a Milorines Brianda Quintana

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre que figuran en su expediente, se acuerda la autorización de mil pesetas para la Brigada de Electricistas, a Manuel Petrosos Segura, por coste de treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesetas, con treinta centimos, pagaderos con cargo a la partida 155.

33. Se acuerda autorizar diversos permisos para realización de obras particulares.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda la autorización para que puedan verificarse obras particulares, a los siguientes señores, con especificación de la obra que se trata.

A Dº Josefa Ester Ester, proceder a la apertura de una plaza más en la pileta de la Iglesia Santa Clara n.º 5. Las obras no excederán de tres meses. = A Dº Fran

vicio Juan Nadal, construir edificio en la c/te. Oyarzun
cuz. a Valangusta entre Juan. Las obras no excederán
de treinta meses. - D. Juan Gual, construir
edificio en Cno. Viejo de Búnol. Las obras no excederán
de diez y ocho meses. - D. Juan Ferrel Camps, para un
edificio en construcción propiedad de D. Martín Oleson
en la c/te. Juan Gual, cuz. a Cno. Crespi, para
efectuar obras de ampliación y modificación. El plazo
para ejecución se amplía en diez meses más. - D. Juan
no Fernando Barrio, construir un edificio en la c/te.
cuz. a Lorenzo Giber. Las obras no excederán de
treinta meses. - D. Juan Bonet Escudell, para
seguir las obras de construcción de un edificio en la
urbanización San Vich, c/te. no 34, ampliación de el
no 50 en veinte meses más. - D. Pedro Ferrerius, para
seguir, acceder a la urbanización de la finca Sanyu
Nadal, para construir un edificio en la c/te. Manuel Gual
no 56. El plazo se le amplía en veinte y cuatro meses.
D. D. Manuel Gual, efectuar obras
de reforma interior en la planta baja de la c/te.
blo Ferrer cuz. a U. de la de Carrió. - D. Juan
sello Sol, y D. María Oquendo Segura, para en las obras
de reforma de plantas en la finca de la c/te. Colina
no 124, introducir obras de modificación. El plazo
para las obras será el mismo que le fue concedido.
D. = D. María Póla Desmouy, introducir modificaciones
en la finca en construcción de la U. Militar no 563 y 565. D. Vicente Segura, para
construir edificio en la c/te. Vicente Ferrer. Las obras
no excederán de veinte y cuatro meses. - D. Juan
carrión Balcells, construir edificio en
la c/te. Búnol, 25. Las obras no excederán de veinte
y seis meses. D. Mariano Mir, para proseguir
las obras de construcción de la U. Militar
no 213. Se le amplía el plazo en veinte meses más.
D. Vicente Ferrer Giber, efectuar obras de reforma

en la e. Ferris. sus obras no excederán de veinte meses. = D. Pedro Maso Fiol, construir edificio en la e. Gaudí. sus obras no excederán de treinta meses. = D. Rafael y D. Guillermo Camps, construir edificio en la e. Gaudí. sus obras no excederán de veinte meses. = D. Antonio Simonet, construir modificaciones en la finca en construcción de la e. Gaudí. sus obras no excederán de veinte meses. = D. Antonio Martí Oliver, ejecutar obras de reforma en Bar de San Juan, Paseo Generalísimo Franco. sus obras no excederán de tres meses.

34 y 35.

Se acuerda aprobar las propuestas que se describen a continuación:
 en dos pedimentos para realizar obras artísticas.

34. - Delegar el permiso solicitado por D. Pedro Juan Martí Oliver para adicionar una planta sobre el edificio de su propiedad sito en la calle 31 de Diciembre esq. calle Julián Álvarez de esta Ciudad, de acuerdo a los planos presentados del arquitecto D. Gustavo Parriñi Siverat. = Se fundamenta la desestimación en que, de conformidad con lo establecido en el art. 102 de las Vigentes O.C.M.M. de la Construcción, al edificarse o agregarse la planta a adicionar y estar a más de 4 mts. sobre la cota del portal de entrada debe instalarse ascensor, conforme describe el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, que halla incumplimiento en su informe. = Incumplimiento. - Por tanto la vivienda a adicionar al edificio en cuestión incumple la Norma 8 de la Orden de 29-11-44 del Ministerio de la Gobernación al sobrepasar su altura los 4 metros y no ser accesible mediante ascensor.

35. = Delegar el permiso solicitado por D. Francisco Lizarbe para cumplir vivienda y local de su propiedad sito en la e. Gaudí de esta Ciudad, de acuerdo a los planos presentados del arquitecto D. Carlos Sobron y Gonzalez. = Se fundamenta

la desestimación en que se está ubicada la finca en la zona urbanizada C del Plan general de ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación de un valor máximo por lo establecido en el artículo 3º del art. 197 de las vigentes O.M.M. de la construcción en relación con el art. 196 y Códigos de Normas de las mismas Ordenanzas, debe la edificación ocupar todo el ancho del solar en la alineación de la calle hasta una altura comprendida entre los 14 y 17 mts. de mínima y máxima respectivamente, condiciones que no reúne el proyecto presentado.

36.

Se acuerda tener por acordada licencia para obras por desestimación de D. Cristóbal Ferrer.

Seguidamente de conformidad con el desistimiento expresado por D. Cristóbal Ferrer Ferrer, se acuerda tener por caducada la licencia de obras concedida a dicho señor en sesión de día 23 julio de 1965, para construcción en calle Aragón, 556, con un importe de ella la devolución del 75% de los derechos satisfechos.

37.

Se acuerda no haber lugar a declarar en ruina una finca sita en calle San Martín, 146-148 y 150.

Esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1.º - Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio sito en la calle San Martín números 146, 148 y 150 de esta ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Realidad del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1956. = 2.º - Ordenar al propietario del mismo D. Melchor Seguí Palmer, que en el plazo máximo de seis meses, y bajo la dirección de técnico competente sustituya el entramado de cubierta de dicha finca en su totalidad, a pasar en su caso perimetral para corregir el desplome de la medianera y alar de que todo existente y su situación de la fachada deteriorada existente en el taller de pintura de la planta baja; debiendo presentarse presupuestos especiales para el derribo de la cubierta, dando el estado de conservación que presenten las viguetas, debiendo construir

una de ellas en el apuntalamiento de la planta piso 1º; y,
3º.- Mantener el desarrollo de las obras ordenado por De-
creto de la Alcaldía n.º 4.993 de 21-10-1967, imponiendo un
cumplimiento si preciso fuere la Policía Municipal, en lo
que se refiere a la planta piso 1º, hasta haberse culminado
el derribo de la cubierta, y a la planta piso 2º, hasta la total
terminación de las obras.

38.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
se suscribe a continuación:

Se acuerda des-
tinar recurso de
reposición interpue-
sto por D. Sebastián
Castarellas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Sebastián
Castarellas Perelló en 3-8-67 contra el acuerdo de la Comi-
sion M. Permanente de este Gobierno Ayuntamiento de 6-67 de
no haber lugar a declarar en ruina el edificio sito en el
Paseo 85-87 de esta Ciudad y ordenando al síndico Sr.
Castarellas Perelló, como propietario del mismo, la ejecución
de determinadas obras de reparación, por cuanto que
ninguna de las supuestas violaciones procesales ten-
dría, aunque fuesen ciertas, valor suficiente para
detener o influir en el procedimiento incoado refe-
rente al estado actual del inmueble y porque las
manifestaciones y alegaciones del recurrente y su
fundamentación en distintos períodos posteriores
al acuerdo municipal recurrido, no contradice
las expresiones de los informes del Arquitecto
Municipal ni la motivación del acuerdo nego-
ciado de la declaración de ruina, y ordenando
de las obras de seguridad que deben adoptarse.

39, 40 y 41.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar en
las condiciones de siempre, a D. Fernando Fuentes Pastor,
tres partidas de elementos para el Laboratorio Muni-
cipal, importes, respectivamente, tres mil cuatro-
cientos treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.
Dos mil quinientos pesetas. - Tres mil, tres-
cientos y una pesetas. Todos los gastos estadales
se abonarán con cargo a la partida
122.

Se acuerda adqui-
rir y abonar una
partida para el
Laboratorio Muni-
cipal.

42 y 43.

se acuerda aprobar y presupuestar (los) proyectos y presupuestos relativos a instalaciones de agua potable en el Cementerio de Palma, Busanque, y otros sitios. Asimismo, de esta Ciudad, cuyos presupuestos, totales agua potable en la y globales, se elevan a ciento diez y seis mil una

cientos de esta Ciudad. Los pesetas, cincuenta y un centimos, para (Busanque) y el primero a ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas, sesenta y tres centimos, el segundo. Igualmente se acuerda encargarse de estos trabajos a D. Lorenzo Sabater Julia. Asimismo los otros gastos con cargo a la partida 128.

44, 45, 46, 47, 48 y 49. Dicho seguido se acuerda conceder las ayudas de orden económico que se relacionan en continuación, diversas ayudas a diversos funcionarios, para atenciones propias de sus funciones, de enfermería, o de familiares asociados al personal para atenciones de enfermería de este Ayuntamiento.

A D. Francisco Fiol Barcelo, diez y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesetas. = A D. Francisco Rorer Luelgas, diez y siete mil ciento noventa y cinco pesetas. = A D. Juan Mestre Baller, dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas. = A D. Juan Bausa Casas, dos mil seiscientos cincuenta pesetas. = A D. Juan Garriga Ferragut, dos mil cincuenta y nueve pesetas. = A D. Francisco Moya Masebrat, tres mil ochocientos setenta y nueve pesetas. = Dichos gastos se pagarán con cargo a la partida 65 del vigente presupuesto de gastos.

50.

se acuerda adjudicar y abonar a D. Juan Borja Noya, los materiales y trabajos realizados y abonar materiales en el Cementerio de esta Ciudad, pintado de los trabajos pintura, barros, etc. por coste de veinte y cinco mil de realizados en noventa y seis pesetas, treinta y cuatro centimos, pagaderos con cargo a la partida 124.

51.

Dicho seguido se acuerda conceder una ayuda



se acuerda como
de orden económico
en la Federación
y Betanua.

52.

se acuerda apro-
bar recepción pro-
fesional y liqui-
dación obras he-
chas en San Jordi.

53, 54, 55 y 56.

se acuerda encar-
gar y abonar a
instalaciones mun-
dial, reparación y
substitución servicio
agua e higieniza-
ción.

de orden económico en D. Juan María Buiga, importante la
cantidad de diez mil pesetas, Presidente de la Federación
de Botos y Betanua.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto de recepción
profesional y liquidación de las obras hechas en ca-
so por D. Antonio Mas Morey, en la escuela de San
Jordi, cuyo liquidación arroja un total importe de
cinco mil ciento veinte y nueve pesetas, diez
centimos, pagaderas con cargo a la partida 334.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar los trabajos
de sustitución aseo y servicios higienicos, así como de
paración servicio agua en diversas escuelas que se
deleguen a continuación, en cargos que se formulan
a "instalaciones mundial": = Escuelas de San I,
Santa Isabel, San Mateo, Berque y calle de San,
por dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, sesen-
ta y ocho centimos. = Escuela de San Jordi por
tres mil novecientos una pesetas, cinco centimos.
Escuelas de Pedro Gorrion y calle San, por mil ciento
setenta pesetas, setenta y ocho centimos. = Escuelas San
I y Emilio Mefelo, por la cantidad de ocho mil trescientos
dole pesetas, ochenta y cuatro centimos.

57 y 58.

se acuerda encargar
y abonar a "Electrici-
dad Betanua" repara-
ción, instalación
Castillo de Bellver.

Seguidamente se acuerda encargar a la casa "Electrici-
dad Betanua", la reparación de lamparas en instalacio-
nes electricas iluminacion Castillo de Bellver, así es-
ta reparaición de luces, instalación de puntos de lu-
zación, instalación escalera terraza y lavabos, y otros, en el mismo cas-
tello de Bellver por los siguientes enantios: cincuenta y tres mil ochien-
tas ochenta y siete pesetas, veinte y cinco centimos; y diez y ocho
mil cuatrocientos una pesetas. = Dichos gastos serán abona-
dos con cargo a la partida 143 del vigente Presupuesto de gastos.

59.

se acuerda aprobar liqui-
dación gastos realizados
con motivo de la fiesta
de la Conquista.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de los gas-
tos realizados con motivo de la celebración de la fiesta
de la Conquista, que importa la cantidad de
veinte y cuatro mil quinientas setenta y tres pe-
setas, ochenta y cinco centimos, que se abonarán

por cargo de la Partida 145.

60. Igualmente se acuerda la adquisición y pago a la firma de Guillem, de una partida de piedras y abonar placas para el alumbrado correspondientes, para el mol y otros, para la edificación de calles, por importe de once mil ochocientos noventa y seis pesetas, veintiseis céntimos, pagaderas con cargo a la partida 465.

61. Igualmente se acuerda declarar no haberse en la provincia de Barcelona por pobreza legal de la familia del Sr. D. Martin Ferris Borrero, declarando de pobreza legal la Srta. sin derecho a obtener próroga de primera de familia, debiendo darse, como comprendido en el caso 2º del artº 231 del Reglamento vigente de Recrutamiento y Reemplazo.

62 y 63. Igualmente se acuerda darse por enterada y que se publique al efecto de las cuotas correspondientes, de la aprobación por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la Srta. Borrero de los expedientes de contribuciones 67 y 68 por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la Srta. Borrero, para que se realicen en las calles San Julián, Arbi, y otras; así como calle Benito de las contribuciones especiales.

64. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta de que se inserta a continuación:
Se acuerda recomendar la realización de trabajos extraordinarios en el Arriero del Castillo de Bellver, en el Sr. D. Borrero se se han proyectado en la obra del Puente de San Julián, por un importe de 17.412 pts. (diez y siete mil cuatrocientas doce pesetas), que serán abonadas mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente previa la justificación de dichos trabajos.

65. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda recomendar a la Srta. D. Catalina Oliver, con sus propios dineros a la Srta. D. Catalina Oliver, con sus propios dineros los trabajos mencionados anteriormente, valorándose un importe de diez mil cuatrocientas doce y seis pesetas, abonadas mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, previa la

66. Se acuerda que se continuen los trabajos extraordinarios...

justificación de los mismos. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta...

Se acuerda la realización de trabajos extraordinarios para la limpieza de las Casas Consistoriales de esta Corporación...

Sugerencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de suspensión de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores presentes en el acto:

I. Se acuerda aprobar el dictamen sobre el presupuesto de gastos de la escuela...

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta...

del Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en su cargo a fin de que el actual, comunicada a este Consejo Municipal... el abono de la primera mitad de la subvención de los millones seiscientos veinte y cinco mil pesetas...

velar el Pto. y existiendo en dicho Pto. en la partida de 95
los suficientes cantidad suficiente para el pago de di-
chas obligaciones. - El Sr. Presidente de la Sala que suscribe
tiene el honor de proponer a la C. M. P. que la referida can-
tidad de treinta mil ciento ochenta y siete pesos, con
ciento cincuenta centavos sea satisfecha con cargo a impre-
vistas del referido Pto. Extraordinario.

II.

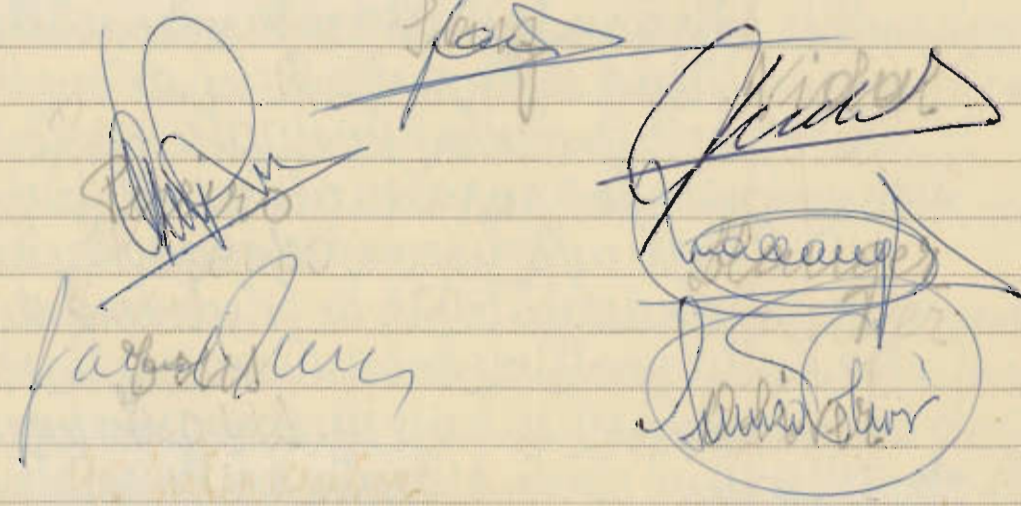
aprobar recepción
nacional, liquidación
y para obras pntado
diversas
nros públicas.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que
se suscribe a continuación:

- 1º - Aprobar la recepción provisional de los trabajos de
fintado de señales de circulación en las vías públicas, con
la obligación de pagar de ellos, liquidación y pago de las mismas
a casa de remates, por un importe total de 95.074.56
pta. = 2º - Cargar el total importe de pesos noventa y
cinco mil seiscientos y siete pesos cincuenta y seis
centavos al Cap. 2º, artículo 1º, Concepto 30, Partida
166 del vigente Presupuesto

Y en este estado, no habiendo más asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-
tentes al acto quiera hacer uso de la palabra,
habiendo presentado excusa legal los señores que
han dejado de asistir, el Sr. Sr. Presidente, ven-
do la hora diez y nueve y noventa minutos, te-
niente la sesión de la que se extiende la presen-
te acta de todo lo en el certifico.

El Abogado actual

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Fabrizio' and another signature below it. On the right, there is a large, stylized signature, possibly 'Pardo', and below it, a circular stamp containing the word 'Secretario' and another signature.



El Interventor

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 92.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veintidós y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Manuél Alomar Josa, en objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día uno de diciembre, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Nº 93.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 1 de diciembre de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cuatro minutos, del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Manuél Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, D. José M.º Pereiro Baudulfe, el Interventor de Fondos, D. Agustín Labejillo Ferrnández y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, en objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.